

ORDENANZA N° 3.372

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Incluir en el Plan de Obras del año en curso, la Obra del asfaltado provisto de cordones cuneta, enmallado de contención y desagües correspondientes en el Pasaje denominado Tajamar desde su intersección calle Joaquín V. González en toda su extensión.-

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento expuesto en el Artículo 1°, se imputará a la partida del presupuesto vigente.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los cuatro días del mes de Diciembre del año dos mil dos. Proyecto presentado por la Concejala Italia MAGNINI.-

g.d.